



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-857-24 ordenanza 9888-24

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

VISTO

Los términos del Expediente EX-857-2024 Ref.: COLOMBI MARIA LUCIA - PTE. COMISIÓN HOGAR SAN VICENTE DE PAUL - SOLICITA CONDONACIÓN POR TASAS MUNICIPALES.

CONSIDERANDO

Que con fecha 18 de marzo del 2024, la Presidente de la Comisión del Hogar San Vicente de Paul, María Lucia Colombi DNI: 6.212.781, inició el Expediente EX-857-2024 -COLOMBI MARIA LUCIA - PTE. COMISIÓN HOGAR SAN VICENTE DE PAUL - SOLICITA CONDONACIÓN POR TASAS MUNICIPALES, por el cual le solicita a este HCD condonación por deuda en tasas de Servicios Sanitarios y limpieza por los periodos 01/2019 a 12/2023 pertenecientes al inmueble previamente dicho, ubicado en la intersección de las calles Florida y Francia de nuestra ciudad.

Que la Sociedad SAN VICENTE DE PAUL es una asociación sin fines de lucro.

Que el inmueble que pertenece a dicha sociedad, es ocupado por el Hogar de Ancianos de San Vicente de Paul el cual alberga ancianos sin recursos económicos. En este se les brinda alojamiento, comida, ropa y atención médica para brindarles una mejor calidad de vida a los mismos.

Que con fecha 03 de abril de 2024, la Comisión de Presupuesto y Cuentas dio tratamiento al expediente, analizando la documentación presentada y las Ordenanzas que aplican al pedido.

Que habiendo realizado las consultas ante el área de Entidades de Bien Público de este Municipio, se confirma que la entidad tiene toda su documentación, presentaciones y personería jurídica en regla.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día martes 16 de abril de 2024, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Condonase la deuda que con este municipio mantiene el inmueble HOGAR SAN VICENTE DE PAUL, ubicado en la intersección de las calles Florida y Francia de nuestra ciudad, por los períodos fiscales 01/2019 a 12/2023, sobre las Tasas de Servicios Sanitarios y Limpieza.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a los fines pertinentes.-

ORDENANZA N° 9888/24